

Viva la República del Paraguay!  
 El Presidente de la República.

Habiendo me hecho presente...

Vol: 327                                      Sección: historia  
 Nº : 1  
 Año: 1859  
 Decreto nombrando juez de paz en lo civil de esta capital,  
 Foj: 2

el juramento que ordena la ley patria, de  
 manera que conite a' continuación se este  
 nombramientos, y le entregará las de invento  
 las pertenencias del juzgado, debiendo el  
 entrante dar cuenta del cumplimiento.  
 Asunción, Enero 31 de 1859.

Carlos Antonio Lopez

Fran

1  
Viva la República del Paraguay!

El Presidente de la República.

Habiéndome hecho presente el ciudadano Lorenzo Goiburú, pues se lo citó en 1<sup>a</sup> instancia que se va perdiendo la vista desde ahora me es, nombro en su lugar al ciudadano José Antonio Zavala con las mismas facultades, y atribuciones, y con la prevención de que para ejercer este oficio presentara en mano al mismo ciudadano Goiburú antes de retirarse, el juramento que ordena la Ley Patria, de manera que conite a continuación de este nombramiento, y le entregará bajo de inventario las pertenencias del cargo, debiendo el entrante dar cuenta del cumplimiento.  
Asunción, Enero 31 de 1859.

Carlos Antonio López

Fran-

cisco Sanchez  
Escrib. no del Gob. no  
y Hac. de

En la Asunción Capital de la Republica del Paraguay en cuatro dias del mes de febrero compareció en el Despacho publico del Señor Juez de lo Civil en primera instancia Luis Casanueva Lorenz Goyburu el fueroano Juan Antonio Zabala provisto Juez de lo Civil en primera instancia por el antecedente Supremo Decreto, recibidos con el mayor respeto al Excelentísimo Señor Presidente de la Republica: en la virtud por ante mi el escribano interino del Juzgado Civil, previa su aceptación le recibí el juramento de Ley en la forma siguiente: *(Juramos a Dios Nuestro Señor de mantener y defender la soberanía, independencia y libertad de la Republica del Paraguay, y la integridad del territorio y jamas atentamos directa ni indirectamente contra ella y contra la autoridad suprema, y desempeñar fielmente el empleo de Juez Civil en primera instancia que el Excelentísimo Señor Presidente de la Republica se ha servido confiar.)* Respuesta: *(El juro: entonces le prometió que si así lo hiciera Dios nuestro Señor lo premiará y que de lo contrario él y la Patria se lo demanden; en cuyo acto le entregó el baston en señal de posesion y firmaron, de que doy fe.*

Lorenzo Goyburu

Juan Antonio Zabala

18)

Jose Maria de Pensil

60

2

~~Jose Maria de Pensil~~  
E. de M. de Pensil

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*